

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 38/2019.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio de Aranceles suscripto entre la Municipalidad de Las Higueras y AADI-CAPIF A.C.R., que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la regulación de los aranceles a abonar por los eventos realizados o a realizarse por la Municipalidad, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, establecidos en la Resolución N° 390/05 de la Secretaría de Medios de Comunicación.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida *1.1.3.25. Derechos y tasas* del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.